

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 31 de Julio de 2009.-
Ordenanza N° 24/2009 JFMVP.-**

VISTO:

La nota número 091254 del Registro de Mesa de Entradas Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que por ella el Sr. Antonio Héctor GONZALEZ, DNI. N° 5.883.852, vecino de esta localidad, ha solicitando ante esta administración se evalúe la posibilidad de dejar sin efecto la adjudicación del Lote N° 5 que le fuere entregado por Ordenanza N° 42/2008.-

Que afirma su pedido obedece a su actual estado de salud, lo que se constituye en un obstáculo de magnitud para una persona en tales condiciones.-

Que ello guarda amparo con las previsiones contenidas en el octavo párrafo de los considerando de la Ordenanza 42/2007, inciso d), concurrentemente con principios de humanidad a los que debe atenerse esta administración en la medida de sus posibilidades.-

Que el peticionante, interesa se analice la posibilidad de otorgarle un predio en planta urbana, desafectando el anterior.-

Que este municipio cuenta con terrenos disponibles para acceder a lo solicitado.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

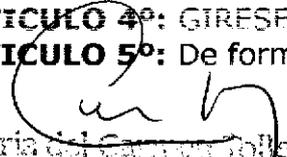
ARTICULO 1º: REVOCAR la donación efectuada al Sr. Antonio Héctor GONZALEZ, DNI. N° 5.883.852, vecino de esta localidad, del Lote N° 5 en los términos contemplados en las Ordenanzas 42/08, en atención a la nota 091254 del 16 de junio de 2009 del Registro de Mesa de Entradas Municipal, incorporando el inmueble al patrimonio municipal.-

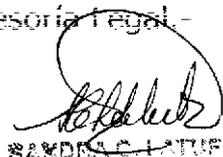
ARTICULO 2º: DONASE al Sr. Antonio Héctor GONZALEZ, DNI. N° 5.883.852, con cargo, el lote identificado como número 11- según Anexo I Ordenanza N° 45/2008 JFMVP, sito en calle Democracia, inmueble sobre el que regirán en todo cuanto resulte pertinente y con idéntico alcance lo dispuesto en las Ordenanzas 42/2008 y 45/2008 JFMVP, como asimismo toda otra norma que en sentido general y/o específico regule la edificación en el lugar.-

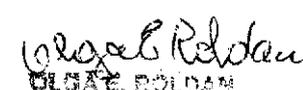
ARTICULO 3º: GIRESE copia a Catastro y Rentas Municipales a fin de su debido registro.-

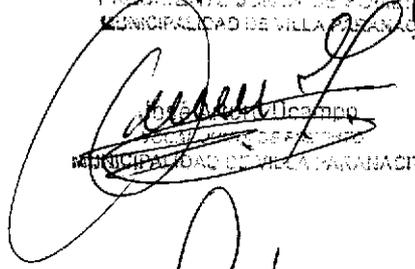
ARTICULO 4º: GIRESE copia a Asesoría Legal.-

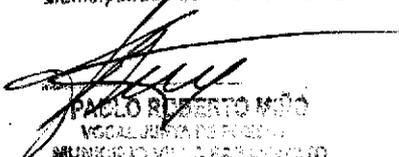
ARTICULO 5º: De forma.-

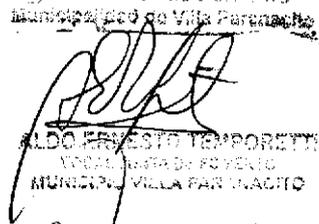

MARIA DEL CARMEN JOLLER
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

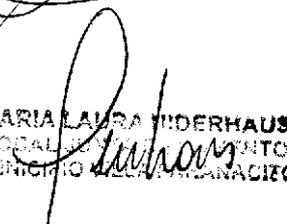

SANDRA C. LATUF
Vicepresidenta de la Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

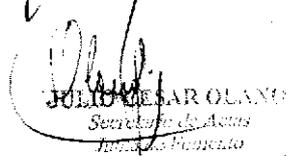

OLGA E. ROLDAN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


MARIA LAURA WINDERHAUS
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


PAOLO ROBERTO MÚO
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD VILLA PARANACITO


ALDO ERNESTO TEMPORETTI
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito


MARIA LAURA WINDERHAUS
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito

Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA PARANACITO

SAYORA C. LATUF
Vicepresidenta del Concejo Municipal de Villa Paranacito

OLGA E. ROLDAN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

MARIA LAURA SANCHEZ
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

PABLO ROBERTO VIGO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

ALDO ERNESTO TEMPORETTI
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

MARIA LAURA SANCHEZ
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

JULIO CESAR OLANO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

Villa Paranacito, 16 de Junio de 2009.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
MESA DE TRABAJO

16 JUN 2009

Sra. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
PROF. MARIA DEL CARMEN TOLLER
SU DESPACHO

Expte. N° 091254
Recibido:  12 Junio 09

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar tenga a bien considerar la posibilidad de realizar una modificación respecto a la ubicación del terreno que me fuera otorgado oportunamente por ese municipio, situado el mismo en el sector lindante al Barrio 13 Viviendas A° Sagastume e identificado como lote N° 5, Ordenanza N° 42/2008 JFMVP.-

El motivo de tal pedido se fundamenta en virtud al problema de salud que padezco, debido a lo cual hace ya tiempo que se me dificulta trasladarme y/o movilizarme en forma normal, además de imposibilitarme realizar cualquier tipo de tareas que demanden esfuerzo físico, a raíz de lo cual debo concurrir en forma asidua al hospital local a fin de tratarme dicha dolencia. (problemas en la cintura- columna). No cuento con cobertura asistencial ni beneficios sociales y los pocos ingresos que tengo apenas me alcanzan para subsistir, lo que me impide realizarme el tratamiento médico adecuado para tratar mi dolencia.

Por lo expuesto solicito se me ceda un terreno en el sector de calle democracia, en las mismas condiciones al que me fuera otorgado por Ord. 42/08.-

Para el caso de que se acceda a mi solicitud, sirva la presente de formal renuncia al terreno que me fuera otorgado mediante Ordenanza N° 42/2008 JFMVP, identificado como lote N° 5.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-

Recibido

Antonio H. González
Antonio Héctor González,
DNI. N° 5.883.852

Poser o WYFUP



Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO